



Radicado: D 2022070005297

Fecha: 30/08/2022

Tipo: DECRETO

Destino: No



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y El Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

En **Acta del 24 de mayo de 2022**, se consigna el resultado del proceso de reorganización de planta docente del municipio de **CALDAS** con las autoridades educativas municipales, el Director de Núcleo Educativo y profesionales de las Direcciones de Permanencia Escolar y Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia, previo concepto técnico emitido por la Dirección de Permanencia Escolar los cuales se basaron en el formato 1 del Ministerio de Educación, configurándose como concepto técnico, el cual determina cuántas plazas requiere cada establecimiento educativo de acuerdo a la matrícula registrada en SIMAT al 30 de marzo de 2022 según lo estipula el Ministerio de Educación.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Mediante la Reorganización de Planta 2022, en el municipio de **CALDAS** se identificó que se deben realizar los movimientos que se describen a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Primaria, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JORGE VALENCIA JARAMILLO, del municipio de CALDAS, que ocupa la señora MARIA DEL CARMEN MOLINA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.340.187, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL en el nivel de Básica Primaria.

- Trasladar a la señora **MARIA DEL CARMEN MOLINA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.340.187**, Licenciada en Administración Educativa, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; la señora Molina Restrepo, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JORGE VALENCIA JARAMILLO, del municipio de CALDAS.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Primaria, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS, que ocupa la señora CLAUDIA PATRICIA MEDINA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.005.480, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL en el nivel de Básica Primaria.

- Trasladar a la señora **CLAUDIA PATRICIA MEDINA ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.005.480**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; la señora Medina Zapata, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Primaria, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS, que ocupa la señora SAILE EDIT PEREZ SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 64.578.828, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL en el nivel de Básica Primaria.

- Trasladar a la señora **SAILE EDIT PEREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.578.828**, Licenciada en Educación Básica Primaria con Énfasis en Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; la señora Pérez Sandoval, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Primaria, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES, del municipio de CALDAS, que ocupa el señor CARLOS AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.876.264, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL en el nivel de Básica Primaria.

- Trasladar al señor **CARLOS AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.876.264**, Licenciado en Educación Básica Primaria, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; el señor Ceballos González, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES, del municipio de CALDAS.

- Trasladar la plaza del nivel de Básica Primaria, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS, que ocupa la señora MARIA ARACELLY VANEGAS LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.058.687, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES en el nivel de Básica Primaria.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

- Trasladar a la señora **MARIA ARACELLY VANEGAS LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.058.687**, Licenciada en Educación Básica Primaria, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES del municipio de CALDAS; la señora Vanegas López, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS.
- Trasladar la plaza del nivel de Básica Primaria, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL, del municipio de CALDAS, que ocupa el señor JOHN KENI VARELA ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.733.767, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES en el nivel de Básica Primaria.
- Trasladar al señor **JOHN KENI VARELA ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.733.767**, Tecnólogo en Educación Física, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES del municipio de CALDAS; el señor Varela Arboleda, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL, del municipio de CALDAS.
- Trasladar la plaza del nivel de Básica Primaria, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JORGE VALENCIA JARAMILLO, del municipio de CALDAS, que ocupa la señora ALBA MERY BEDOYA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.681.131, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES en el nivel de Básica Primaria.
- Trasladar a la señora **ALBA MERY BEDOYA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.681.131**, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES del municipio de CALDAS; la señora Bedoya Romero, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JORGE VALENCIA JARAMILLO, del municipio de CALDAS.
- Trasladar la plaza del nivel de Básica Primaria, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES, del municipio de CALDAS, que ocupa la señora DORA ELENA VILLA ANGEL, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.411.638, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JORGE VALENCIA JARAMILLO en el nivel de Básica Primaria.
- Trasladar a la señora **DORA ELENA VILLA ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.411.638**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JORGE VALENCIA JARAMILLO del municipio de CALDAS; la señora Villa Angel, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES, del municipio de CALDAS.
- Trasladar la plaza del nivel de Preescolar, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS, que ocupa la señora GLADIS BURBANO SALDARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.061.095, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL en el nivel de Preescolar.
- Trasladar a la señora **GLADIS BURBANO SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.061.095**, Licenciada en Educación Especial, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Preescolar, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; la señora Burbano Saldarriaga, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- Trasladar la plaza del nivel de Preescolar, de la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS, que ocupa la señora CLAUDIA HELENA CHARLOT CARMONA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.412.137, para la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL en el nivel de Preescolar.

- Trasladar a la señora **CLAUDIA HELENA CHARLOT CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.412.137**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Preescolar, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; la señora Charlot Carmona, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CALDAS.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar las plazas docentes oficiales del municipio de CALDAS que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA NIVEL-AREA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JORGE VALENCIA JARAMILLO	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U SANTA INES	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JORGE VALENCIA JARAMILLO	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U SANTA INES	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	LICEO JOSE MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR

ARTICULO 2°: Las plazas descritas en el artículo anterior quedan asignadas en el municipio de CALDAS de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA NIVEL-AREA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	BÁSICA PRIMARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U SANTA INES	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U SANTA INES	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U SANTA INES	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JORGE VALENCIA JARAMILLO	BÁSICA PRIMARIA
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	PREESCOLAR
CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	PREESCOLAR

ARTÍCULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARIA DEL CARMEN MOLINA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.340.187**, Licenciada en Administración Educativa, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CLAUDIA PATRICIA MEDINA ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.005.480**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 5°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **SAILE EDIT PEREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.578.828**, Licenciada en Educación Básica Primaria con Énfasis en Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **CARLOS AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.876.264**, Licenciado en Educación Básica Primaria, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 7°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARIA ARACELLY VANEGAS LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.058.687**, Licenciada en Educación Básica Primaria, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 8°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JOHN KENI VARELA ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.733.767**, Tecnólogo en Educación Física, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 1A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 9°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ALBA MERY BEDOYA ROMERO**, identificada con cédula de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ciudadanía N° **42.681.131**, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U SANTA INES del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 10°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **DORA ELENA VILLA ANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.411.638**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JORGE VALENCIA JARAMILLO del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 11°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **GLADIS BURBANO SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.061.095**, Licenciada en Educación Especial, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Preescolar, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 12°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CLAUDIA HELENA CHARLOT CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.412.137**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, para la nueva plaza vacante en el nivel de Preescolar, en la I. E. JOSE MARIA BERNAL, sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL del municipio de CALDAS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 13°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 14°: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 15°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		29/07/2012
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Sierra	26/08/2022
Revisó:	Rosanny Reyes Rodríguez – Profesional Universitaria	Rosanny Reyes R	26/08/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista	W. Ocampo	26/08/22
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	26/08/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.